

DECRETO N° 0405

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

17 MAR 2022

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2799 de fecha 06 de Diciembre de 2.021;

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje N° 4.949 por el cual se modifican los artículos 2 y 14 de la Ley N° 4.990 ampliación de los derechos políticos de los jóvenes de entre 16 y 18 años; Proyecto de Ley N° 44.822 - CD por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley N° 4.990; Proyecto de Ley N° 44.144 - CD por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley N° 4.990; Proyecto de Ley N° 43.195 - CD por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley N° 4.990 y Proyecto de Ley N° 41.317 - CD por el cual se incorpora el artículo 2 bis a la Ley N° 4.990 y se modifican los artículos 24 y 30 de la Ley N° 2.756.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PEROTTI

Celia Isabel Arena

35797
